



C.E. Nº 168838

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **11 AGO. 2008**

ASUNTO No.365/2008

VISTO: la visita que realizará a la República Oriental del Uruguay el señor Pablo Saavedra Alessandri, Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en ocasión de la realización de la Sesión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que tendrá lugar en la República Oriental del Uruguay, entre los días 7 al 19 de agosto de 2008;-----

CONSIDERANDO: que tal visita será motivo de complacencia para el Gobierno de la República; -----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase Huésped Oficial de Honor al señor Pablo Saavedra Alessandri, Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en ocasión de la realización de la Sesión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que tendrá lugar en la República Oriental del Uruguay, entre los días 7 al 19 de agosto de 2008.-----

2º.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vazquez
Presidente de la República